



R. AYUNTAMIENTO 2019-2022

TESORERÍA MUNICIPAL

GÓMEZ PALACIO, DGO.

www.gomezpalacio.gob.mx



FOLIO

B N° 4529

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

GIRO: 500

FABRICA DE BLOCK Y MAT. DE CON

FIRMA DE ACREDITACIÓN:

N1-ELIMINADO 6

VENCE 31 DE DICIEMBRE DE 2021

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

ADMINISTRACIÓN 2019-2022

TELÉFONO: N6-ELIMINADO 5

FECHA DE APERTURA:

05/05/2021

No. CUENTA: N2-ELIMINADO 49

RAZÓN SOCIAL: BLOCK BREDUEM LAGUNA

TITULAR: BLOCK BAREDUEM LAGUNA, SA DE CV

R.F.C.: N3-ELIMINADO 7

DIRECCIÓN: N4-ELIMINADO 2

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL CARLOS A. HERRERA ARALUCE

LOCALIDAD: GÓMEZ PALACIO

ENTIDAD: DURANGO

C.P.:

CLAVE CATASTRAL:

N5-ELIMINADO 2

05 mayo
GÓMEZ PALACIO, DGO. A:

DE:

2021

DE:

G. JULIO CESAR DE LA CRUZ LERMA
JEFE DE PLAZAS Y MERCADOS

C.P. ANTONIO FAVELA VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

ESTA LICENCIA DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, NO HACERLO ES INFRACCIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADOS documentos de selección, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 6.- ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."